

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de las tarjetas de Patrón de Pesca Local y Tráfico Interior de don Rodrigo Rodríguez Abalde.

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras, han quedado nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los hallarse y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 29 de enero de 1990.-587-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1990, por el buque «Nuevo Juan y Loli», de la matrícula de Algeciras, folio 1490, al «Veluca», de la de Alicante, folio 1918.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1990.-El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.-2.472-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1990, por el buque «Esther Cruz», de la matrícula de Gijón, folio 1597, al «Cofran», de la de Cádiz, folio 1045.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de febrero de 1990.-El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.-2.473-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social Montepío Patronal de Previsión Social del ramo de la Construcción de Madrid (MPS-1848), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada Montepío Patronal de Previsión Social del ramo de la Construcción de Madrid (MPS-1848), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-929-A.

Delegaciones

HUELVA

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía

Sujeto pasivo: Carmelo Martín Castilla. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 280.939 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Carmelo Martín Castilla. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 429.136 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Carmelo Martín Castilla. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 459.034 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Carmelo Martín Castilla. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 837.084 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Carmelo Martín Castilla. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 622.793 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Carmelo Martín Castilla. Concepto: ITE. Importe de la sanción: 327.946 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Rodolfo Almeida Parra. Concepto: ILF. Importe de la sanción: 26.498 pesetas. Porcentaje condonación: 50 por 100.

Sujeto pasivo: Rodolfo Almeida Parra. Concepto: ILF. Importe de la sanción: 13.588 pesetas. Porcentaje condonación: 50 por 100.

Sujeto pasivo: Casto Pedro Pérez García. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 21.144 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Casto Pedro Pérez García. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 56.434 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Casto Pedro Pérez García. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 33.602 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Casto Pedro Pérez García. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 42.348 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Casto Pedro Pérez García. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 53.598 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Casto Pedro Pérez García. Concepto: ITE. Importe de la sanción: 107.957 pesetas. Porcentaje condonación: 75 por 100.

Sujeto pasivo: Cayetano García Vázquez. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 57.449 pesetas. Porcentaje condonación: 50 por 100.

Huelva, 12 de febrero de 1990.-El Delegado de Hacienda, Marcelo del Río López.-2.359-E.

ORENSE

Dependencia de Recaudación. Extravío de títulos

Habiendo sufrido extravío en esta Delegación de Hacienda los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, que habían sido amortizados, vencimiento 15 de febrero de 1982, sorteo número 41, que a continuación se detallan: Siete títulos de la serie «A», números 005982/005987; dos títulos de la serie «B», 001525 y 001526. Asimismo han sufrido extravío los títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1971, que habían sido amortizados, vencimiento 1 de enero de 1982, sorteo número 41, que a continuación se detallan: Cinco títulos de la serie «A», números 0030712/0030716; dos títulos de la serie «C», números 0001568 y 0004349, y un título de la serie «D», número 0001893.

Se hace público por medio del presente anuncio y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallen los presentes en esta Dependencia de Recaudación dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Orense, 12 de febrero de 1990.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Loureiro Vázquez.-2.554-E.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número de Registro 65.397, constituido en esta sucursal por don Alejandro Aznar Lobera, a disposición del ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Loterías, por un importe de 396.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 3 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-373-D.

Delegaciones Especiales

Sección Patrimonio del Estado

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de enero de 1990, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de

investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 184. Polígono: 19. Líderos: Norte, parcela 174, catastrada a nombre de don Miguel Fernández Pérez; sur, parcela 189, a nombre de don Clemente Díaz Díaz; este, parcela 185, catastrada a nombre de doña Petra Cantañeira Campo y uno, y oeste, parcela 189, a nombre de don Clemente Díaz Díaz. Superficie: 0,1860 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar, por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 7 de febrero de 1990.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.-2.182-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Número de reclamación: 377/89. Interesado: Don Jesús Lorenzo Marquero. Concepto: IRPF. Importe sanción: 30.000 pesetas. Importe porcentaje de condonación: 100.

Número de reclamación: 650/89. Interesado: Don Andrés Horrach Vivas. Concepto: Tráfico de Empresas. Importe sanción: 522.000 pesetas. Importe porcentaje de condonación: 50.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1990.-1.598-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multas graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Número de reclamación: 206/89. Nombre: Don Antonio María Bello Leonardo. Concepto: IRPF (1983). Importe sanción: 64.787 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 207/89. Nombre: Don Antonio María Bello Leonardo. Concepto: IRPF (1984). Importe sanción: 122.417 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 879/89. Nombre: Don José Antonio Pérez Otero. Concepto: IRPF (1986). Importe sanción: 196.114 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 880/89. Nombre: Don José Antonio Pérez Otero. Concepto: IRPF (1985). Importe sanción: 194.410 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 881/89. Nombre: Don José Antonio Pérez Otero. Concepto: IRPF (1983). Importe sanción: 30.207 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 882/89. Nombre: Don José Antonio Pérez Otero. Concepto: IRPF (1984). Importe sanción: 102.131 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 883/89. Nombre: Don José Luis Pernas Díaz. Concepto: IRPF (1983).

Importe sanción: 30.192 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 884/89. Nombre: Don Juan Luis Pernas Díaz. Concepto: IRPF (1986). Importe sanción: 199.692 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 885/89. Nombre: Don Juan Luis Pernas Díaz. Concepto: IRPF (1985). Importe sanción: 189.020 pesetas. Condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 886/89. Nombre: Don Juan Luis Pernas Díaz. Concepto: IRPF (1984). Importe sanción: 90.904 pesetas. Condonación: 25 por 100.

La Coruña, 16 de enero de 1990.-2.516-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1989, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Corrección de errores.-«En la reclamación número 507/1987. Nombre: Bodegas Fidalgo Tabares. Concepto: Tráfico de Empresas. Importe sanción: 30.000 pesetas. Condonación: 70 por 100»; publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de enero de 1990, procede corregir el siguiente error padecido: Donde dice: «30.000 pesetas», debe decir «1.848.532 pesetas».

Valladolid, 30 de enero de 1990.-1.815-E.

Relación de condonaciones de multas graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 23 de enero de 1990, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Número reclamación: 546/1988. Nombre: José Solís Tejada. Concepto: IRPF. Importe sanción: 134.248 pesetas. Condonación: 70 por 100.

Número reclamación: 547/1988. Nombre: José Solís Tejada. Concepto: IRPF. Importe sanción: 92.202 pesetas. Condonación: 70 por 100.

Número reclamación: 548/1988. Nombre: José Solís Tejada. Concepto: IRPF. Importe sanción: 133.522 pesetas. Condonación: 70 por 100.

Número reclamación: 109/1989. Nombre: Caja Rural de Soria. Concepto: Tasas de Juego. Importe sanción: 1.672.364 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Valladolid, 30 de enero de 1990.-1.814-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto del Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Javier Sahún Izquierdo.

Don José Antonio Rodríguez Carretero, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía, por el presente,

Hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, sin número, locales de la División de Personal, 2.ª planta, despacho número 6, continúa tramitación del expediente disciplinario número 519/89, que, por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fecha 10 de octubre de 1989, se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Javier Sahún Izquierdo, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones, actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 889/1989, de 14 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del mismo texto legal, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.-1.938-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

El Señor de Bembibre

BEMBIBRE (LEON)

María Luz Ramallal Salgado comunica la pérdida del título de Bachiller, expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, con fecha 9 de enero de 1982, a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado.

Bembibre, 30 de enero de 1990.-El Director. 570-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 A9S, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en avenida Pinao, 8, barrio de San Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Indelec» FM 1100 A9S, fabricado por «Indelec».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de marzo de 1990 con la inscripción E 90 89 0119, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 A9S, fabricado por «Indelec».

Para la plena vigencia en el ámbito nacional de la presente resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin

de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—7.195-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 UOV, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, barrio de San Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Indelec» FM 1100 UOV, fabricado por «Indelec».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1986), con validez hasta el 1 de marzo de 1990, con la inscripción E 90 89 0121, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 UOV, fabricado por «Indelec».

Para la plena vigencia en el ámbito nacional de la presente resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—7.196-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 EOV, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, barrio de San Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Indelec» FM 1100 EOV, fabricado por «Indelec».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de marzo de 1990, con la inscripción E 90 89 0121, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 EOV, fabricado por «Indelec».

Para la plena vigencia en el ámbito nacional de la presente resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—7.197-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 A9V, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, barrio de San Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Indelec» FM 1100 A9V, fabricado por «Indelec».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1985), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de marzo de 1990, con la inscripción E 90 89 0121, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 1100 A9V, fabricado por «Indelec».

Para la plena vigencia en el ámbito nacional de la presente resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 1 de septiembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—7.198-D.

Corrección de erratas de la Resolución de 28 de agosto de 1989 sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, marca «Johnson», modelo Challenger 7152, solicitada por «Cifra Comunicaciones, Sociedad Anónima»

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1989, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En el sumario, línea tercera, donde dice: «... marca "Johnson" ...», debe decir: «... marca "Johnson" ...».

En el párrafo segundo, línea 12, donde dice: «... modelo Challenger 7152 ...», debe decir: «... modelo Challenger 7152 ...».

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Enfermería a favor de doña Consuelo Igual Hidalgo, expedido el día 30 de marzo de 1988 y registrado en el folio 29 de esta Sección, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Advirtiéndose que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Jefa de la Sección, Concepción Sierra Alejandre.—1.497-C.

CADIZ

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico Naval, «Estructura del Buque», de don Alejo Fernández Sánchez, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela expediente para la obtención de un nuevo título.

Cádiz, 30 de enero de 1990.—El Director, Manuel M. López Vázquez.—607-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Información pública para aprobación definitiva del «Estudio informativo del desdoblamiento de la carretera de acceso a la Manga (MU-312, variante de El Algar)»

Habiéndose aprobado técnicamente y en forma provisional por la Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el: «Estudio informativo del desdoblamiento de la carretera de acceso a la Manga (MU-312, variante de El Algar)», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido estudio en las oficinas de

esta Dirección General de Carreteras, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Cartagena, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés del desdoblamiento proyectado y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 19 de enero de 1990.-El Director general, Jesús María López Ruiz.-906-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Variante de travesía urbana en Villaviciosa de Odón. Clave I-V-021». Promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Variante de travesía en Villaviciosa de Odón. Clave I-V-021».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 7 de marzo de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y de Móstoles, para formalizar las actas previas a la ocupación a la que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y de Móstoles, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y de Móstoles.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-El Director general, Javier de Marcos García.-1.639-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida subterránea y centro de transformación para dar suministro a 30 viviendas (MOPU), en Carrizo de la Ribera (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordena-

dos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.784 CL. R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de acometida subterránea, cuyas principales características son las siguientes:

Consta de un tramo de 35 metros de longitud y otra subterránea de 28 metros que se conectará en la línea a 15 KV Carrizo-Los Palomares, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, con una sección total de 54,6 milímetros cuadrados y para la instalación subterránea se empleará el RHV 12/20 KV, de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados e irá dentro de tubería de cemento lisa interior, en una zanja a un metro de profundidad al que se conectará un centro de transformación de interior de 250 KVA, de capacidad junto con sus elementos de protección de la instalación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-623-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de LAT a 15/20 KV, cuatro centros de transformación tipo intemperie de 25 KVA cada uno y redes de baja tensión en Tejados y otros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.765 CL. R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica, CC.TT. y redes de baja tensión y cuyas principales características son las siguientes:

LAT a 15/20 KV, que partiendo del apoyo número 23 de la línea Astorga-Toral de Fondo, termina en el centro de transformación (CT) en Tejados, con una longitud de 5.452 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores ESA-1503 en cadenas de 2 ó 3 elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. El número de apoyos será de 42, de los que 32 serán de hormigón y 10 metálicos galvanizados. Desde el apoyo número 14 saldrá una derivación con un solo vano de 54 metros de longitud de idénticas características de la principal al futuro CT de Valderrey y del apoyo número 28 otra de idénticas características de 48 metros al futuro CT de Bustos y del apoyo

número 17 partirá la derivación al futuro CT de Matanza con un recorrido de 1.962 metros y 14 apoyos de los que 12 serán de hormigón y 2 metálicos galvanizados, siendo de idénticas características a las anteriores derivaciones descritas. En la línea existen los siguientes cruzamientos: Entre los apoyos 1 y 2 con la N-VI del MOPU; entre los apoyos 4 y 6 y entre 15 y 18 paralelismo y entre 16 y 17 cruce con caminos de la excelentísima Diputación, entre apoyos 11 y 12 con la línea a 380 V de Redesa y entre los apoyos 1 y 2 con la CTNE. En la derivación a Matanza existe paralelismo con camino de la excelentísima Diputación. Para todos ellos se presentan las correspondientes separatas.

Los CC.TT. en número de 4, uno por cada pueblo, serán de 25 KVA de capacidad y de tipo intemperie, irán sobre apoyos de hormigón, llevando los elementos de protección reglamentarios.

Las redes de baja tensión que comprende los pueblos citados menos Valderrey serán trazadas con conductor de aluminio con secciones de 50 y 25 milímetros cuadrados, con las siguientes longitudes: Tejados, 1.950 metros; Matanza, 816 metros, y Busto, 1.367 metros, apoyados sobre las fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-672-D.

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-3/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de Entreviñas, pagos «Santa Ana» y «Eras de Abajos».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV prevista a 20 KV con origen en apoyo número 46 de la línea «Benavente-Santa Colomba» («Iberduero, Sociedad Anónima») y final en el C.T. que se proyecta.

Longitud: 428 metros, apoyos de hormigón, conductor LA-30.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes» relación: 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.422.425 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 22 de enero de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-667-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-5/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, calles S. Atilano y S. Andrés.

Finalidad de la instalación: Sustitución de conductor, aumentando la capacidad de la línea eléctrica.

Características principales:

Línea subterránea a 13,2 KV con conductor P3PFV 3 (1x150) milímetros cuadrados aluminio, aislamiento para 20 KV alojado en zanja de 0,5 x 1,00 metros.

Longitud de línea 150 metros, enlazando los centros de transformación existentes en calles S. Atilano y S. Andrés.

Presupuesto: 1.416.743 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 24 de enero de 1990.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—666-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Decreto de la Alcaldía por el que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de nueva carretera de Coslada a Las Musas

Por acuerdo de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 30 de junio de 1989 se aprobó el proyecto de nueva carretera de Coslada a Las Musas.

Por Decreto Comunitario 21/1989, de 9 de febrero, se declararon de urgente ejecución las obras incluidas en el programa de inversiones para el año 1989 de la Consejería de Política Territorial en materia de infraestructura, en cuyo anexo figura el proyecto de nueva carretera de Coslada a Las Musas, siéndole de aplicación a estos efectos, el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Asimismo, la Corporación Pleno, con fecha 15 de enero de 1990 aprobó definitivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 a 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el proyecto de nueva carretera de Coslada a Las Musas, habiéndose rectificado la referida relación en virtud de acuerdo plenario de fecha 15 de febrero del año en curso.

En consecuencia de todo ello, he resuelto:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente decreto, para que en los días y horas indicados comparezcan por sí o por persona que legalmente pudiere ostentar su representación en la avenida de la Constitución, 47 (Ayuntamiento de Coslada), como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno si ello resultara necesario para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, aportando la documentación acreditativa de

sus respectivas titularidades, pudiéndose hacer acompañar a su costa, y si lo estimaren conveniente, de sus Peritos y un Notario.

Por último, se significa que el presente edicto se publica igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio desconocido.

Coslada, 21 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Huélamo.—1.634-A.

Anexo único al Decreto de fecha 21 de febrero de 1990, relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados, por el proyecto de la carretera Coslada-Las Musas

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 83. Superficie afectada: 17.310 metros cuadrados. Nombre del propietario: Alfredo Zulueta y Ruiz de la Prada. Domicilio: Zurbano, 92, Madrid. Convocatoria: Día 16 de marzo, diez horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 127. Superficie afectada: 1.490 metros cuadrados. Nombre del propietario: «Industrial Peña del Campo, Sociedad Anónima». Domicilio: Desconocido. Convocatoria: Día 19 de marzo, diez horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 128. Superficie afectada: 2.810 metros cuadrados. Nombre del propietario: Alberto Carpio Tolentino. Domicilio: Desconocido. Convocatoria: Día 19 de marzo, doce horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 82. Superficie afectada: 6.140 metros cuadrados. Nombre del propietario: Sainz Gil y Manuel Sainz López. Domicilio: Desconocido. Convocatoria: Día 20 de marzo, diez horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 78. Superficie afectada: 915 metros cuadrados. Nombre del propietario: Alfredo Zulueta y Ruiz de la Prada. Domicilio: Zurbano, 92, Madrid. Convocatoria: Día 16 de marzo, diez treinta horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 77. Superficie afectada: 810 metros cuadrados. Nombre de los propietarios y domicilio: Benjamín Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Concepción Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Roberto Martín Roldán, Sigüero, 24, 28035 Madrid; Carmen Martín Roldán, Guisando, 20, 28035 Madrid; Elena Martín Roldán, Las Escorzoneras, 15, Pozuelo de Alarcón; Purificación Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Isidro Martín Roldán, Gabriel Miró, 21, Alicante. Convocatoria: Día 21 de marzo, diez horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 79. Superficie afectada: 70 metros cuadrados. Nombre de los propietarios y domicilio: Benjamín Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Concepción Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Roberto Martín Roldán, Sigüero, 24, 28035 Madrid; Carmen Martín Roldán, Guisando, 20, 28035 Madrid; Elena Martín Roldán, Las Escorzoneras, 15, Pozuelo de Alarcón; Purificación Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Isidro Martín Roldán, Gabriel Miró, 21, Alicante. Convocatoria: Día 21 de marzo, diez treinta horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 68. Superficie afectada: 590 metros cuadrados. Nombre de los propietarios y domicilio: Benjamín Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Concepción Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Roberto Martín Roldán, Sigüero, 24, 28035 Madrid; Carmen Martín Roldán, Guisando, 20, 28035 Madrid; Elena Martín Roldán, Las Escorzoneras, 15, Pozuelo de Alarcón; Purificación Martín Roldán, Diego de León, 30, Madrid; Isidro Martín Roldán, Gabriel Miró, 21, Alicante. Convocatoria: Día 21 de marzo, once horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 71. Superficie afectada: 610 metros cuadrados. Nombre del propietario: Alfredo Zulueta y Ruiz de la Prada. Domicilio: Zurbano, 92, Madrid. Convocatoria: Día 16 de marzo, once horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 76. Superficie afectada: 92 metros cuadrados. Nombre del propietario: Alfredo Zulueta y Ruiz de la Prada. Domicilio: Zurbano, 92, Madrid. Convocatoria: Día 16 de marzo, once treinta horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 70. Superficie afectada: 895 metros cuadrados. Nombre del propietario: Benita Berrendero Rojas. Domicilio: Begoña, 28 Coslada (Madrid). Convocatoria: Día 20 de marzo, doce horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 69. Superficie afectada: 550 metros cuadrados. Nombre del propietario: Félix Berrendero Rojas. Domicilio: Plaza Constitución, 2, Coslada. Convocatoria: Día 20 de marzo, trece horas.

Municipio: Coslada. Polígono: 1. Parcela: 67. Superficie afectada: 2.160 metros cuadrados. Nombre del propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Convocatoria: Día 19 de marzo, trece horas.

OROPESA (CASTELLON)

Edicto

Habiendo sido declarada la urgente ocupación de los bienes sujetos a expropiación para ejecución de los proyectos de «Apertura y urbanización calle Pamplona» y «Apertura y urbanización calle Alicante», mediante Resolución del honorable señor Consejero de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, de 25 de enero de 1990, se ha señalado para las doce horas del próximo día 26 de marzo de 1990 el comienzo del levantamiento de las actas previas de ocupación, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oropesa, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde, Francisco Garrido Gual.—1.309-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Con fecha 30 de enero de 1990, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acordó la declaración de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de obras denominado «Estructura y establecimiento de calzadas de servicio en la travesía de Torreblanca, CN-334, de Sevilla a Málaga y Granada».

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto convocar a propietarios y titulares de derechos afectados para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 8 de marzo de 1990, en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla (plaza de la Encarnación, número 24, sexta planta), según se refleja en la relación adjunta.

Al citado acto se deberá acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los dos últimos recibos de la contribución territorial, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Benarosa Davila.—791-D.

Relación que se cita

Expediente 44/89, Negociado de Gestión Administrativa.

Finca número 8 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 31 metros cuadrados. Titular: Don Angel Ruiz Fernández. Día: 8 de marzo, nueve horas.

Finca número 10 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 117,75 metros cuadrados. Titular: Doña Asunción Delgado Madero. Día: 8 de marzo, nueve horas.

Finca número 12 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 94,125 metros cuadrados. Titular: Doña Angeles Tirado Palmero. Día: 8 de marzo, nueve horas.

Finca número 20 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 153 metros cuadrados. Titular: «Depósitos y

Suministros. Sociedad Anónima». Día: 8 de marzo. nueve horas.

Finca número 24 de carretera de Alcalá y calle Almanzor. número 2. Superficie afectada: 82.5 metros cuadrados. Titular: Don Enrique Macho Bors y doña María del Carmen Morente Carmona. Día: 8 de marzo. nueve horas.

Finca número 26-A de carretera de Alcalá y calle Almanzor. número 1. Superficie afectada: 150 metros cuadrados. Titular: Don Miguel Montoro Gómez. Día: 8 de marzo. nueve horas.

Finca número 26 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 103.18 metros cuadrados. Titular: Doña Joaquina Parejo Cerrato. Día: 8 de marzo. diez horas.

Finca número 28 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 83.75 metros cuadrados. Titular: Don Pedro Parejo Cerrato. Día: 8 de marzo. diez horas.

Finca número 30 de carretera de Alcalá y calle Trafalgar. número 1. Superficie afectada: 352.5 metros cuadrados. Titular: «Nueva Raíz. Sociedad Anónima». Arrendatario: «Nueva Raíz. Sociedad Anónima». Ocupante: Don Antonio Nieto Valverde. Día: 8 de marzo. diez horas.

Finca número 2 de calle Creus. Superficie afectada: 162.75 metros cuadrados. Titular: Don Ricardo de Zayas Fernández. Día: 8 de marzo. diez horas.

Finca número 1 de calle Creus. Superficie afectada: 184.22 metros cuadrados. Titular: Don Manuel Rueda Segura. Día: 8 de marzo. diez horas.

Finca número 36 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 267 metros cuadrados. Titular: Doña Ana María Fernández Fernández y don Manuel Castillo Bueno. Arrendatario: Doña María del Carmen Oviedo Marchena. Día: 8 de marzo. diez horas.

Finca número 4 de calle Virgen de la Piedad. Superficie afectada: 66 metros cuadrados. Titular: Herederos de don Manuel Morillo Morillo. Día: 8 de marzo. once horas.

Finca número 38 de carretera de Alcalá y calle Virgen de la Piedad. números 1, 3, 5 y 7. Superficie afectada: 516.75 metros cuadrados. Titular: Don Manuel Garrido Alcalá y hermanos. Día: 8 de marzo. once horas.

Finca número 42 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 1.723 metros cuadrados. Titular: Don Miguel Montoro Gómez y don Francisco Gordillo Garrido. Día: 8 de marzo. once horas.

Fincas números 46 y 48 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 1.427 metros cuadrados. Titular: Herederos de don Antonio Carrasco. Día: 8 de marzo. once horas.

Fincas números 50, 52 y 54 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 1.062,5 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Gallego Núñez. Arrendatarios: Don Antonio González González, don José Gómez Dávila y don Manuel Labrador Martín. Día: 8 de marzo. once horas.

Finca número 56 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 122.10 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Avila Gómez. Día: 8 de marzo. once horas.

Finca número 62 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 141 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Avila Gómez. Ocupantes: Don Fidel Avila Jiménez, don José Ríos Días y Comunidad de Bienes «Hermanos Avila C. B.». Día: 8 de marzo. once horas.

Finca número 58 de carretera de Alcalá. Superficie afectada: 142,5 metros cuadrados. Titular: Don Juan Pablo Peces Vara. Día: 8 de marzo. doce horas.

Finca número 2 de calle Tres Ave Marías. Superficie afectada: 84.375 metros cuadrados. Titular: Doña Manuela González García y don Manuel Quesada Michón. Día: 8 de marzo. doce horas.

Finca número 17 de avenida de Pero Mingo. Superficie afectada: 195 metros cuadrados. Titular: Doña Juana Jiménez Castro. Arrendatario: Don Gregorio Guerrero Rodríguez. Día: 8 de marzo. doce horas.

Finca número 15 de avenida de Pero Mingo. Superficie afectada: 68 metros cuadrados. Titular: Doña María Antonia, doña Asunción, don Manuel y doña María Nieves Huelva Jiménez; doña María Ollas Dolores y doña María y don José Ignacio Huelva Ollas. Día: 8 de marzo. doce horas.

Finca número 13 de avenida de Pero Mingo. Superficie afectada: 60 metros cuadrados registral.

Titular: Don Francisco Tapia Martín y doña María Solís Yerón. Día: 8 de marzo. doce horas.

Finca número 11 de avenida de Pero Mingo. Superficie afectada: 60 metros cuadrados registral. Titular: Don Rafael Gómez Acosta. Día: 8 de marzo. doce horas.

Fincas números 5 y 7-9 de la avenida de Pero Mingo. Superficie afectada: 1.489 metros cuadrados. Titular: Don Salvador González Murube. Arrendatario: Don José Sánchez Moreno. Día: 8 de marzo. trece horas.

Finca número 1 de avenida de Pero Mingo. Superficie afectada: 196.875 metros cuadrados. Titular: Don Victoriano Tacañina Rodríguez. Día: 8 de marzo. trece horas.

Parcela de terreno con acceso por la travesía de Pero Mingo. Superficie afectada: 650 metros cuadrados. Titular: TRAGSA («Empresa de Transformación Agraria. Sociedad Anónima»). Día: 8 de marzo. trece horas.

Parcela de terreno con frente a la carretera de Alcalá. Superficie afectada: 43.5 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Carvajal Jiménez y doña María del Carmen de Pablo González. Día: 8 de marzo. trece horas.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle del borde de Torreblanca (UA-TO-4), redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo condicionándose a la misma a la renuncia expresa de la Empresa «Torreblanca. Sociedad Anónima», a la continuación de la tramitación del estudio de detalle sobre esta zona iniciado a instancia de la citada Empresa.

Habiéndose cumplido dicha condición procede hacer pública la aprobación inicial de dicho documento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 en relación con el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento vigente, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los citados documentos podrán ser examinados por cualquier persona en el Negociado de Gestión y Contratación (cuarta planta), de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la plaza de la Encarnación, 24-26, de Sevilla, así como formular cuantas alegaciones procedan, que serán presentadas en el Registro General de dicha Gerencia (planta baja).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana («Boletín Oficial del Estado» números 144 y 145, de 16 y 17 de junio), y como propietarios afectados por el ámbito de actuación del documento referido se comunica la apertura del período de información pública a las siguientes personas y Entidades:

«Antibióticos. Sociedad Anónima», calle Bravo Munillo, 38. Madrid.

«Basf Española. Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 99. Barcelona.

«Bentonitas Especiales. Sociedad Anónima», carretera de Madrid-Cartagena, kilómetro 381 hectómetro 1, Molina de Segura (Murcia).

«Central Ibérica de Drogas. Sociedad Anónima», calle Reina, 25 y 27. Madrid.

«Cobb Española. Sociedad Anónima», calle Suero de Quiñones, 8. Madrid.

«Cofal. Sociedad Anónima», calle Francisco Remito, 32. Madrid.

«Control Pest Ambiental. Sociedad Anónima», calle Pradillo, 36. Madrid.

«Elanco Veterinaria. Sociedad Anónima», paseo de la Industria, Alcobendas (Madrid).

«Esabe Express. Sociedad Anónima», avenida del Generalísimo, 110. Madrid.

«Giratt y Carbonell. Sociedad Anónima», calle Tarragona, 25. Gavá (Barcelona).

«Hop. Sociedad Anónima», calle Teodoro Creus y Corominas, Villanueva y la Geltrú (Barcelona).

«Laboratorios Doctor Estévez. Sociedad Anónima», avenida Verge Montserrat, 221. Barcelona.

«Laboratorios Intervet. Sociedad Anónima», polígono industrial «El Montalvo», calle B. parcela 39. B-8. Salamanca.

«Promab. Sociedad Anónima», calle Sagunto, 20. Badalona (Barcelona).

«Reveex. Sociedad Anónima», calle Constanti, 6. Reus (Tarragona).

«Unión Explosivos Río Tinto. Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 20. Madrid.

«Viajes Meliá. Sociedad Anónima», plaza de Alfonso el Magnánimo, número 1. Valencia.

«Aceros Boixareu. Sociedad Anónima», polígono industrial «Severo Ochoa», 8-9. Leganés (Madrid).

«Xanco-Upjohn. Sociedad Anónima», calle Ausias March, 113. Barcelona.

«Torreblanca. Sociedad Anónima», avenida de América, 37, semisótano, edificios «Torres Blancas». Madrid.

Don Juan Cabota Martínez y doña Luisa Gimeno Blanes.

«Campi y Jover. Sociedad Anónima». «Cartonajes y Envases Especiales. Sociedad Anónima» («Carenes. S. A.»).

Don Francisco Castañeda Flores y doña María Carmen García Juncosa.

Don Antonio García Mateos y doña Angeles Hornillo Gómez.

Doña Francisca Crespo Guerrero.

Don Rafael Delgado Avalos.

Doña Natividad Barea Aranda.

Don Antonio Delgado Avalos.

Doña Sacramento Serrano Núñez.

«Distribuidora Inter. Sociedad Anónima».

«Electrowire. Sociedad Limitada».

Don José Font Pons.

«Frio de Cámaras. Sociedad Anónima» (PRICASA).

Don Juan González Carnero y doña Mariana Corrego Gélvez.

Don José Herdugo Jiménez y doña Rosario Núñez Suárez.

«Hornos y Gasógenos. Sociedad Anónima» (HIGASA).

«Kunz Ibérica. Sociedad Anónima».

«Laboratorios Sobrino. Sociedad Anónima».

Don Vicente López Surroca.

Don Angel Lucas Salas y Doña Francisca Ramirez de la Santísima Trinidad.

«Maices del Sur. Sociedad Anónima».

Don Manuel Ortiz Diaz y doña Josefa Gallardo Pérez.

Don José Pastor Herrera y doña María Dolores Frutos Vázquez.

Don Manuel Pérez González y doña Dorotea Subirach Cardenalt.

«Piensos Españoles. Sociedad Anónima» (PIESA).

«Proveedora Andaluza. Sociedad Limitada» (PROANDA).

«Salisbury Laboratories. Sociedad Anónima».

Don Francisco Serrano Arroyo y doña Soledad Rivilla Moroto.

Don Francisco Serranos Gallardo y doña Ana García Rodríguez.

Don Luis Soler Lliedot.

Don Basilio Soto Cadaval y doña Julia Espinosa de los Monteros Dominguez.

«Sumer. Sociedad Limitada».

Don Ramón Pastelero Caraza y doña Carmen García Ruiz.

«Suministros Tecno España. Sociedad Anónima».

«Vyc Industrial. Sociedad Anónima».

Don Luis María Xanco Soler.

«Incasol. Sociedad Anónima».

Don Valentín Suso Arastegui y doña María Cristina González Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 1990.-El Capitular Dele-

gado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento

Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.-790-D.